



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 11 de octubre de 2019

RES. CD-ECO- N° 418/19

Expte. N° 6.105/19

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, mediante las cuales el docente, Esteban Carlos Reston solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos de matrícula y cuotas de la carrera de posgrado Doctorado "América Latina y la Unión Europea en el Contexto Internacional", dictada por la Universidad de Alcalá Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la capacitación del docente solicitante, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad.

Que las actividades para las cuales se solicitan apoyo económico, se encuentra contemplada en el artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificada por Resolución CS N° 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que por Res. CS N° 554/11 se modifica el Art. 3° de la Res. CS N° 229/91

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera, para hacer frente a lo solicitado por el docente.

Que el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad, aconseja otorgar una ayuda económica de \$ 4.000,00 (Pesos cuatro mil).

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 15/19 de fecha 08.10.19 aprueba el despacho N° 22/19 de la Comisión de Hacienda.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES  
RESUELVE**

**Art. 1°.-** Asignar al Cr. Carlos Esteban Reston la suma total de \$ 4.000,00 (Pesos: cuatro mil), en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar los gastos de matrícula y cuotas del Doctorado "América Latina y la Unión Europea en el Contexto Internacional" dictado por la Universidad de Alcalá, Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

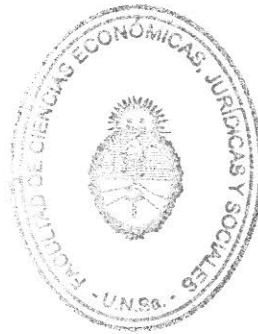
**Art. 2°.-** El monto de la ayuda económica autorizado previamente, podrá ser liquidado al interesado con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad Educativa de que se trate.

**Art. 3°.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida presupuestaria Inciso 3 Partida Principal 8 Partida Parcial 3 del Fondo de Capacitación Docente, para el presente ejercicio.

**Art. 4°.-** Hágase saber al Cr. Carlos Esteban Reston y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa